



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

Plan Operativo Anual 2017

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
OBJETIVO ESTRATÉGICO A: Contribuir a la mejora del Sistema Universitario Español desarrollando y aplicando procedimientos de evaluación, y los conducentes a la acreditación de enseñanzas y profesorado universitario, aportando valor añadido, tanto en el proceso como en su resultado.	7
A.1.-.....	7
A.2.-.....	10
A.3.-.....	15
A.4.-.....	20
OBJETIVO ESTRATÉGICO B: Promover y contribuir a la mejora de la calidad de la Educación Superior, fundamentalmente en el Sistema Universitario, a través de la puesta en marcha e implantación de programas que permitan posicionar a la Agencia como referente nacional e internacional.	22
B.1.....	22
B.2.....	23
B.3.....	30
B.4.....	33
OBJETIVO ESTRATÉGICO C.- Aportar información útil, transparente y de confianza a los distintos grupos de interés, tanto en el ámbito nacional como en el internacional.	34
C.1.....	34
C.2.....	37
C.3.....	38
OBJETIVO ESTRATÉGICO D.-. Incrementar la eficiencia en la gestión de los recursos necesarios para un funcionamiento óptimo de la Agencia	41
D.1.....	41
D.2.....	42
D.3.....	44
D.4.-.....	44

INTRODUCCIÓN

La Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), es un Organismo Autónomo, adscrito al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, que ha sido creado por el artículo 8 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, procedente de la conversión de la Fundación Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación en organismo público, que tiene como objetivo contribuir a la mejora de la calidad del sistema de educación superior mediante la evaluación, certificación y acreditación de enseñanzas, profesorado e instituciones.

Del mismo modo, el artículo 7 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, modifica el artículo 32 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, para integrar la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI), en la ANECA, medida prevista también en el informe CORA.

En su ámbito de competencias, corresponden a ANECA, utilizando protocolos y criterios de evaluación de referencia internacional, las funciones de orientación, evaluación, certificación y acreditación de:

- Las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.
- Los méritos de los aspirantes a los cuerpos docentes y al profesorado contratado de las Universidades.
- Las actividades docentes, investigadoras, de transferencia de conocimiento y de gestión, del personal docente e investigador de las Universidades y del personal investigador funcionario de carrera de los Organismos Públicos de Investigación, que puedan generar complementos retributivos, conforme a lo previsto en el Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario, y en la Ley 14/2011 de la Ciencia, la Tecnología y la Investigación, y demás normativa vigente así como a lo que pueda establecerse en la normativa autonómica, cuando corresponda.
- Las instituciones y centros universitarios.
- Las actividades, planes de desarrollo de titulaciones, programas, servicios y gestión de los centros e instituciones de educación superior, así como de los centros de educación superior que impartan enseñanzas en España conforme a

sistemas educativos extranjeros o centros universitarios españoles en el extranjero.

- Los títulos universitarios extranjeros, a través de procedimientos de homologación reconocimiento de equivalencias a títulos universitarios españoles o convalidaciones, en los términos que se determinen reglamentariamente.
- La correspondencia a los niveles del marco español de cualificaciones para la educación superior (MECES) de los títulos universitarios nacionales anteriores al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en los términos que se determinen reglamentariamente.

En su ámbito de competencias, corresponden asimismo a la ANECA:

- La realización, edición y difusión de estudios y prospectiva en materia de orientación, evaluación, certificación y acreditación de las Universidades españolas, actuando como observatorio de la calidad del sistema español de universidades, en colaboración con las Comunidades Autónomas y otros organismos con funciones análogas.
- La promoción, evaluación y certificación de los Sistemas de Garantía Internos de Calidad de las Universidades y sus centros.
- La formación de evaluadores y técnicos en garantía de calidad.
- La investigación sobre temas relativos a la calidad de la enseñanza superior, la difusión de experiencias y proyectos, así como la realización de programas de capacitación, cuando así se requiera, a otras agencias u órganos de evaluación.
- La aportación de oportuna información y asesoramiento a los Consejos Sociales de las Universidades públicas españolas cuando sea requerida para ello, así como a otras instituciones o agentes de interés del sistema universitario.
- La ejecución de las políticas públicas que le atribuya la normativa vigente, o que le sean encomendadas o en los convenios formalizados, a estos efectos, con otras Administraciones, departamentos u organismos.

- Otras actividades y programas que puedan realizarse con el objeto de fomentar la calidad de las actividades académicas por parte de las Universidades y restantes Administraciones públicas.
- Las restantes funciones que le atribuya la Ley, su Estatuto y el resto de la normativa vigente o que le sean encomendadas, dentro de su objeto y su ámbito de competencias.

ANECA desarrolla su actividad de acuerdo con los principios de legalidad y seguridad jurídica, competencia técnica y científica, objetividad, independencia y transparencia, atendiendo a los criterios de actuación usuales para estas instituciones en el Espacio Europeo de Educación superior, y en general, en todo el ámbito internacional, asegurando y promoviendo el reconocimiento en la educación superior de España en el ámbito internacional.

El presente Plan Operativo ha sido elaborado por el Director del OA ANECA, tal y como se establece en el artículo 16, funciones del Director. Dicho plan contiene toda la información de cada una de las actividades llevadas a cabo por la Agencia, en sus diferentes ámbitos de evaluación y contribución a la mejora del Sistema universitario español, así como un listado de indicadores definidos para medir el cumplimiento de cada uno de los objetivos estratégicos definidos en el Plan Estratégico.

A partir de este propósito general, durante 2017, la Agencia desarrollará actividades vinculadas directamente al Plan Estratégico y que han sido definidas para lograr el cumplimiento de los siguientes objetivos estratégicos:

- A.- Contribuir a la mejora del Sistema Universitario Español desarrollando y aplicando procedimientos de evaluación, y los conducentes a la acreditación de enseñanzas y profesorado universitario, aportando valor añadido, tanto en el proceso como en su resultado.
- B.- Promover y contribuir a la mejora de la calidad de la Educación Superior, fundamentalmente en el Sistema Universitario, a través de la puesta en marcha e implantación de programas que permitan posicionar a la Agencia como referente nacional e internacional.
- C.- Aportar información útil, transparente y de confianza a los distintos grupos de interés, tanto en el ámbito nacional como en el internacional.
- D.- Incrementar la eficiencia en la gestión de los recursos necesarios para un funcionamiento óptimo de la Agencia.

A continuación, se detalla la correspondencia entre las actividades a desarrollar por la Agencia y sus objetivos Estratégicos.

ACTIVIDAD	OBJETIVO ESTRATÉGICO
Evaluación de Enseñanzas e Instituciones	A.- Contribuir a la mejora del Sistema Universitario Español desarrollando y aplicando procedimientos de evaluación, y los conducentes a la acreditación de enseñanzas y profesorado universitario, aportando valor añadido, tanto en el proceso como en su resultado.
	B.- Promover y contribuir a la mejora de la calidad de la Educación Superior, fundamentalmente en el Sistema Universitario, a través de la puesta en marcha e implantación de programas que permitan posicionar a la Agencia como referente nacional e internacional.
	C.- Aportar información útil, transparente y de confianza a los distintos grupos de interés, tanto en el ámbito nacional como en el internacional.
Evaluación de profesorado	A.- Contribuir a la mejora del Sistema Universitario Español desarrollando y aplicando procedimientos de evaluación, y los conducentes a la acreditación de enseñanzas y profesorado universitario, aportando valor añadido, tanto en el proceso como en su resultado.
	B.- Promover y contribuir a la mejora de la calidad de la Educación Superior, fundamentalmente en el Sistema Universitario, a través de la puesta en marcha e implantación de programas que permitan posicionar a la Agencia como referente nacional e internacional.
Relaciones institucionales, internacionales y comunicación	A.- Contribuir a la mejora del Sistema Universitario Español desarrollando y aplicando procedimientos de evaluación, y los conducentes a la acreditación de enseñanzas y profesorado universitario, aportando valor añadido, tanto en el proceso como en su resultado.
	B.- Promover y contribuir a la mejora de la calidad de la Educación Superior, fundamentalmente en el Sistema Universitario, a través de

	<p>la puesta en marcha e implantación de programas que permitan posicionar a la Agencia como referente nacional e internacional.</p>
	<p>C.- Aportar información útil, transparente y de confianza a los distintos grupos de interés, tanto en el ámbito nacional como en el internacional.</p>
<p>Evaluación de la Calidad</p>	<p>A.- Contribuir a la mejora del Sistema Universitario Español desarrollando y aplicando procedimientos de evaluación, y los conducentes a la acreditación de enseñanzas y profesorado universitario, aportando valor añadido, tanto en el proceso como en su resultado.</p>
	<p>B.- Promover y contribuir a la mejora de la calidad de la Educación Superior, fundamentalmente en el Sistema Universitario, a través de la puesta en marcha e implantación de programas que permitan posicionar a la Agencia como referente nacional e internacional</p>
	<p>C.- Aportar información útil, transparente y de confianza a los distintos grupos de interés, tanto en el ámbito nacional como en el internacional.</p>
	<p>D.- Incrementar la eficiencia en la gestión de los recursos necesarios para un funcionamiento óptimo de la Agencia</p>
<p>Recursos no imputables directamente a las actividades</p>	<p>D.- Incrementar la eficiencia en la gestión de los recursos necesarios para un funcionamiento óptimo de la Agencia</p>

Para el desarrollo de este Plan Operativo, se ha tomado como base los objetivos estratégicos de la Agencia. En cada uno de ellos, se describen todas las actividades previstas para 2017 que van a ser desplegadas para el cumplimiento de cada uno de ellos:

- Objetivo estratégico A.

ANECA realiza las distintas actividades de evaluación tal y como lo establece la legislación por la que se rige, pero ¿qué valor añadido aportamos a estas actividades tanto en su realización (periodo de evaluación) como en sus resultados finales (informes)?: actividades de evaluación y acreditación de enseñanzas; actividades de evaluación y acreditación de profesorado; Valor añadido aportado en los procesos (grupos de interés, asesoramiento interno, apoyo a agencias, etc.); valor añadido aportado en los informes

- Objetivo Estratégico B.

Presencia activa tanto en las agrupaciones internacionales (ENQA) como en las redes de agencias europeas. Mejorar la calidad del sistema español mediante la creación de programas. Todo ello generando confianza y credibilidad: liderazgo de la Agencia a nivel internacional; creación de programas que ayudan a la mejora de la calidad de nuestro sistema universitario; impulsar las actividades derivadas de la pertenencia a organismos y agrupaciones internacionales; instrumentos que generan confianza y credibilidad.

- Objetivo Estratégico C.

Comunicación con los grupos de interés, incluido el propio personal. Estado de la calidad en el sistema universitario español: canales de comunicación empleados por la Agencia; comunicación interna; informes sobre el estado de la calidad en nuestro sistema universitario.

- Objetivo Estratégico D.

Llevar a cabo una gestión eficiente y de calidad de los recursos de los que dispone la Agencia: diseño e implantación de un sistema de gestión de la calidad; desarrollo de políticas de recursos humanos; gestión financiera transparente; dotar a la Agencia de los recursos tecnológicos necesarios.

OBJETIVO ESTRATÉGICO A: Contribuir a la mejora del Sistema Universitario Español desarrollando y aplicando procedimientos de evaluación, y los conducentes a la acreditación de enseñanzas y profesorado universitario, aportando valor añadido, tanto en el proceso como en su resultado.

A.1.-. Llevar a cabo los diferentes programas de evaluación y acreditación de enseñanzas conforme a la legislación vigente y las directrices para la garantía de calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior, aportando información útil y relevante para la mejora continua de las instituciones universitarias.

PROGRAMA VERIFICA

Atendiendo a lo establecido en los artículos 25 y 28 del Real Decreto 1393/2007, durante 2017 ANECA continuará con la evaluación de las nuevas propuestas de grado, máster y doctorado que remitan las universidades así como de las solicitudes de modificaciones de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados que se presenten.

Del mismo modo, se proseguirá con las evaluaciones para la homologación de los másteres de enseñanzas artísticas que remitan los correspondientes centros de enseñanzas artísticas superiores a través de sus comunidades autónomas, según lo estipulado en el artículo 13 del Real Decreto 1614/2009.

Indicadores de seguimiento:

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Evaluar las propuestas nuevas de grado, máster y doctorado que remitan las universidades para su verificación.	Porcentaje de informes emitidos, en los plazos establecidos por la legislación vigente, sobre la verificación de planes de estudio oficiales de grado, máster y doctorado.	Emitir los informes de evaluación en un tiempo igual o menor a seis meses en el 100% de las propuestas de grado, máster y doctorado.
Evaluar las modificaciones de grado, máster y doctorado que remitan las universidades de sus planes de estudio oficiales una vez que ya han sido verificados.	Porcentaje de informes emitidos, en los plazos establecidos por la legislación vigente, sobre las modificaciones de planes de estudio oficiales de grado, máster y doctorado.	Emitir un informe de evaluación en un tiempo igual o menor a tres meses en el 100% de las propuestas de grado, máster y doctorado.

PROGRAMA MONITOR

Según lo indicado en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007 ANECA continuará con la labor de seguimiento de todos los títulos oficiales implantados en las universidades del ámbito de actuación de la Agencia.

Este año 2017 se someterán a una evaluación de seguimiento de la implantación de 161 títulos, de los que 20 son títulos de grado, 43 de máster y 98 se corresponden con enseñanzas de doctorado.

Indicadores de seguimiento:

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Realizar el seguimiento de los planes de estudio oficiales de grado, máster y doctorado que procedan.	Porcentaje de informes emitidos del programa MONITOR de planes de estudio oficiales de grado, máster y doctorado respecto a los títulos presentados a la convocatoria.	Emitir los informes de MONITOR del 100% de los títulos presentados a seguimiento por las Universidades según convocatoria.

PROGRAMA ACREDITA

Durante el año 2017 se llevará a cabo la evaluación para la renovación de la acreditación, regulada por el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de los títulos cuya fecha límite para la renovación de la acreditación es el año 2017. Por otro lado, se planificarán las visitas de paneles de expertos que visitarán los títulos cuya renovación de la acreditación es el año 2018. Algunas de estas visitas se desarrollarán en el año 2017, mientras que otras tendrán lugar en el año 2018.

Indicadores de seguimiento:

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Llevar a cabo la evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de grado y máster.	Porcentaje de informes de renovación de la acreditación (IRA) que se emiten al Consejo de Universidades, al menos, un mes antes de la fecha límite de renovación de la acreditación de los títulos de grado o máster que se presenten al proceso de renovación de la acreditación.	Emitir el IRA al CU, al menos un mes antes de la fecha límite de renovación de la acreditación del grado o máster en el 100% de los títulos.
Llevar a cabo la evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de doctorado.	Porcentaje de informes de renovación de la acreditación (IRA) que se emiten al Consejo de Universidades, al menos, un mes antes de la fecha límite de renovación de la acreditación de los títulos de doctorado que se presenten al proceso de renovación de la acreditación.*	Emitir el IRA al CU, al menos un mes antes de la fecha límite de renovación de la acreditación del doctorado en el 100% de los títulos.

* No procede el cálculo de este indicador para el año 2017. De acuerdo a la legislación española vigente, la renovación de la acreditación de las enseñanzas oficiales de doctorado se realizará en el plazo máximo de 6 años desde su fecha de verificación. Dado que la verificación de dichas enseñanzas comenzó en el año 2012, la renovación de su acreditación no se producirá hasta el primer semestre del año 2018.

A.2.-Llevar a cabo los diferentes programas de evaluación del profesorado con rigor académico y transparencia como parte esencial de la calidad de nuestro Sistema de Educación Superior.

PROGRAMA PEP

El programa PEP evalúa las figuras de Profesor Ayudante Doctor, Profesor Contratado Doctor y Profesor de Universidad Privada. Está regulado por el Real Decreto 1052/2002 y por la Resolución de 18 de febrero de 2005.

Según la estadística de años anteriores, durante 2017 se prevé la recepción de más de 10.000 solicitudes de evaluación para obtener la correspondiente acreditación, requisito para poder optar a plazas de profesorado contratado universitario: Profesor Ayudante Doctor, Profesor Contratado Doctor y Profesor de Universidad Privada.

Las evaluaciones son realizadas por 5 Comités de Evaluación: Ciencias Experimentales, Ciencias de la Salud, Enseñanzas Técnica, Ciencias Sociales y Jurídicas y Humanidades, constituidos cada uno por un presidente, un secretario y entre 10 y 14 vocales, con un total de 56 evaluadores.

La carga de trabajo del Comité de Evaluación de Ciencias Sociales y Jurídicas, casi el 30% del total de solicitudes, ha hecho necesario desdoblarlo en dos Comités. Este desdoblamiento se llevará a cabo durante 2017.

Además, en 2017 deberá renovarse a 7 vocales de los Comités de Evaluación que cumplen 4 años desde su nombramiento. Deberá revisarse la renovación por 2 años más de los 5 vocales que cumplen -un bienio desde su nombramiento. Por último, con la creación de un nuevo Comité de Ciencias Sociales y Jurídicas, deberán incorporarse al programa 7 vocales más. Por lo que, cuando esté Comité esté constituido, el total de evaluadores del programa será de 63.

Hasta la entrada en vigor de los Estatutos del Organismo Autónomo ANECA, la revisión de los recursos presentados ante un informe negativo está encomendada a la Comisión de Garantías y Programas, a partir del 1 de enero de 2017, los recursos presentados en este programa deberá resolverlos la Comisión de Asesoramiento para la Evaluación de Profesorado. Dicha Comisión deberá constituirse a lo largo de 2017.

Se continuará con las actividades de difusión del contenido y los resultados del programa mediante la publicación, durante el primer trimestre de 2017, de los resultados definitivos de las evaluaciones realizadas durante 2016 y la realización de presentaciones públicas en los diferentes ámbitos de interés.

El programa está bien asentado en las actividades de la Agencia pero requiere de mejoras en las aplicaciones informáticas y actualización de documentación que se deben completar a lo largo de 2017, entre otras razones, para adaptarlo a las modificaciones implementadas por el MECD en la aplicación de solicitud.

Por último, el Comité de Evaluación de Ciencias de la Salud llevará a cabo en 2017 una revisión de los criterios de evaluación.

Como viene siendo habitual en el programa, para una reducción de costes se redistribuirán a lo largo del año las reuniones de evaluación de los Comités para disminuir su número en lo posible, sin afectar a la calidad de las evaluaciones, consiguiendo así un menor gasto en el pago de desplazamiento y alojamiento de miembros de los Comités. Igualmente, se potenciará la realización de reuniones virtuales con el apoyo técnico de la Unidad de Informática.

Indicadores de seguimiento:

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Llevar a cabo la resolución de los expedientes de los profesores contratados (PEP).	Medir el tiempo de resolución de los expedientes evaluados de profesores contratados en sus distintas figuras. Número de expedientes resueltos en fecha / número de expedientes resueltos.	Dar respuesta en un tiempo menor de dos meses al 98% de los expedientes registrados desde su registro en ANECA.

PROGRAMA ACADEMIA

El programa ACADEMIA es el encargado de la acreditación para el acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios: Profesor Titular de Universidad y Catedrático de Universidad.

El 1 de enero de 2016 entró en vigor el Real Decreto 415/2015, que modifica el mencionado procedimiento de acreditación.

Como consecuencia de la entrada en vigor del Real Decreto, el 31 de diciembre de 2015 dejaron de recibirse solicitudes de acreditación por el procedimiento anterior (Real Decreto 1312/2007).

A lo largo de 2017, el programa ACADEMIA tendrá 2 líneas de trabajo:

- Real Decreto 1312/2007:

Las 11 comisiones de acreditación seguirán celebrando sesiones de evaluación hasta terminar de emitir las resoluciones correspondientes a las solicitudes de acreditación acumuladas del procedimiento anterior. Se espera que todas las solicitudes pendientes estén resueltas durante el primer semestre de 2017.

Las 11 comisiones de reclamaciones también seguirán celebrando sesiones de evaluación para resolver las reclamaciones del procedimiento anterior admitidas a trámite por el Consejo de Universidades. Se calcula que la actuación de estas comisiones terminará al finalizar 2017.

- Real Decreto 415/2015:

Para la puesta en marcha del nuevo procedimiento de acreditación, en 2016 se llevaron a cabo las siguientes tareas:

- Diseño y desarrollo de la aplicación de CV y solicitud.
- Determinación del número y perfil de los vocales de las nuevas Comisiones de Acreditación y Revisión, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional cuarta del RD 415/2015, y proceso de selección y nombramiento de vocales y presidentes para constituir las 21 Comisiones de Acreditación y las 5 Comisiones de Revisión.
- Sesiones de Constitución de las nuevas Comisiones de Acreditación.

También se comenzaron las siguientes tareas, que deben finalizarse en 2017:

- Elaboración, aprobación por las respectivas comisiones, una vez formalmente constituidas, y publicación los umbrales mínimos o niveles de referencia de la actividad y calidad requeridos para obtener la acreditación a

catedrático o profesor titular de universidad en las dimensiones de actividad investigadora y actividad docente.

- Elaboración, aprobación y publicación de los documentos de orientación a los solicitantes, que contendrán la información precisa acerca de los referidos umbrales o niveles de referencia en las diferentes dimensiones, así como de las normas de compensación aplicables en cada ámbito académico y científico, y procurarán facilitar la autoevaluación de los solicitantes, y del resto de documentos de apoyo del procedimiento.
- Diseño y contratación de la aplicación de gestión y evaluación de solicitudes.
- Constitución de las Comisiones de Revisión.

Una vez finalizadas las tareas anteriores, en el segundo cuatrimestre de 2017 se deberá comenzar la fase de emisión de resoluciones.

Indicadores de seguimiento:

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Llevar a cabo la resolución de los expedientes para la acreditación de los cuerpos docentes universitarios (ACADEMIA)	Medir el tiempo de resolución de los expedientes evaluados de profesores para el acceso a los cuerpos docentes universitarios. Número de expedientes resueltos en fecha / número de expedientes resueltos.	Dar respuesta en un tiempo menor de seis meses al 100% de los expedientes registrados desde su registro en ANECA.
Llevar a cabo la evaluación de las reclamaciones y recursos de los expedientes para la acreditación de los cuerpos docentes	Medir el tiempo de resolución de las reclamaciones admitidas a trámite por la CRCU sobre las solicitudes de acreditación para el acceso a cuerpo docentes universitarios. Nota: no se tienen en cuenta para el cálculo las Revisiones extraordinarias.	Dar respuesta en un tiempo menor a tres meses al 75% de las reclamaciones, desde la fecha de admisión a trámite por la CRCU

universitarios (ACADEMIA)	Número de reclamaciones resueltas en fecha / número de reclamaciones	
------------------------------	--	--

COMISIÓN NACIONAL EVALUADORA DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA (CNEAI)

A raíz de la modificación en el artículo 32 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, por el artículo 7 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa, desde el año 2016 el organismo autónomo ANECA realiza las funciones de evaluación que hasta ahora desarrollaba la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI).

Según los datos de años anteriores, se prevé recibir más de 7000 solicitudes de evaluación de la actividad investigadora. Esta evaluación es llevada a cabo por 14 comités, constituidos por un presidente y entre 4 y 9 vocales, con un total 98 evaluadores (datos referidos a la convocatoria 2016).

Para la convocatoria de 2017 se renovarán los miembros de los comités que hayan cumplido dos años en el desempeño de su cargo desde su nombramiento.

Igualmente, se revisarán las solicitudes de convalidación de tramos de profesores funcionarios que obtuvieron la evaluación positiva del tramo cuando eran profesores contratados permanentes.

Asimismo, a finales del año 2017 se harán públicos los resultados de las evaluaciones.

Indicadores de seguimiento:

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Llevar a cabo la revisión administrativa de	Contabilizar el número de tramos que han sido tramitados.	Tramitar el 100% de los tramos solicitados.

las solicitudes presentadas para valoración de la actividad investigadora.		
Llevar a cabo la evaluación de las solicitudes presentadas con derecho a evaluación	Contabilizar el número de tramos que han sido tramitados y que tienen derecho a evaluación.	El 100% de los tramos tramitados tienen derecho a evaluación.
Llevar a cabo la evaluación de los recursos presentados.	Medir el tiempo de resolución de los recursos presentados por los solicitantes que obtuvieron una evaluación desfavorable.	Dar respuesta en un tiempo menor al 100% de los recursos presentados, desde la fecha de registro.

A.3.-Desarrollar los programas de evaluación y acreditación haciendo partícipes en su diseño e implantación a todos los agentes implicados en la Educación Superior.

ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

Las actividades institucionales con agentes del sistema universitario español implicados en la garantía de la calidad se desarrollan desde el cumplimiento de los mandatos de la ley y con la idea de servicio público e información a la sociedad como horizonte de trabajo.

- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte: Comisión CURSA, Grupo de internacionalización del Proceso de Bolonia.
- Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU).
- Actividades con los responsables de educación superior de las CCAA del territorio de competencia de ANECA.

- Reuniones con responsables de las universidades, fundamentalmente las que corresponde al territorio de competencia de ANECA.
- Conferencia de Consejos Sociales de la Universidades Públicas.

a) Asistencia a conferencias, seminarios y actos organizados por las universidades españolas

El Director, los coordinadores y los responsables de unidades y programas de continuarán su labor de representación institucional y de apoyo a la comunidad universitaria española a través de conferencias, cursos, seminarios y talleres organizados a iniciativa de las instituciones españolas en relación con los temas de la competencia de ANECA. La Agencia ha experimentado un incremento en el número de invitaciones para presentar ponencias a conferencias, talleres y seminarios organizados por los organismos y las redes internacionales más relevantes. Ello supone un indicador claro de reconocimiento internacional al papel de ANECA como referencia en los procesos metodológicos derivados de su competencia técnica en los programas que desarrolla en el plano nacional.

b) Actividades transversales con los agentes de interés de la educación superior

Como parte del compromiso de difusión de las iniciativas de garantía de calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior, ANECA desarrollará las siguientes iniciativas:

- **Curso de verano en la Universidad internacional Menéndez Pelayo.** ANECA reanudará la organización de un curso de verano en la UIMP sobre su papel actual y futuro en el contexto del sistema de educación superior de España tras su transformación en organismo autónomo y como base para la redacción de su nuevo plan estratégico para el nuevo periodo 2018-2022. Para ello convocará a representantes de los principales grupos de interés de la educación superior para debatir en torno a sus diferentes ejes de actuación.
- **Seminarios y talleres sobre la implantación del MECES entre las universidades españolas.** Como continuación a la labor de apoyo al Ministerio tras la Autocertificación del MECES frente al Marco de Cualificaciones de la Educación Superior Europeo (QF-HE) y la mejora en su aportación a la evaluación de las solicitudes de equivalencias y homologación de títulos extranjeros, ANECA realizará un taller de trabajo para consolidar la utilización del MECES como herramienta para el diseño de los títulos oficiales y para su utilización como instrumento de transparencia en el reconocimiento de las cualificaciones extranjeras en España y viceversa.

Indicadores de seguimiento:

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Elaborar planes de acción que mejoren la participación de los agentes implicados a nivel nacional en la actividad y órganos de la Agencia.	Medir el número de propuestas de acción iniciadas.	Acciones iniciadas: 35%.
	Medir el número de propuestas de acción implantadas.	Acciones implantadas: 10%

REVISIÓN PARA LA MEJORA DE LOS PROGRAMAS DE EVALUACIÓN DE ANECA Y ATENCIÓN A LA SATISFACCIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS.

Proceso general de revisión y mejora de los programas de evaluación.

De forma complementaria a la gestión cotidiana de los programas de evaluación, se ha encauza la actividad de la Agencia en este punto a través de dos procesos principales relacionados entre sí:

- Proceso de registro y seguimiento de problemáticas identificadas y de actuaciones de mejora en los programas de evaluación. Desde los programas de evaluación de la Agencia se identifican y registran en RMPE nuevas oportunidades de mejora que, a su vez, se atienden a través de diversos planes y medidas. Asimismo, derivado de todo lo anterior, periódicamente se pondrá a disposición de la Dirección información útil para su toma de decisiones con respecto a las problemáticas identificadas en cada uno de los programas de evaluación y a la evolución de éstas en cuanto a su resolución.
- Proceso institucional de revisión para la mejora de los programas de evaluación (proceso de metaevaluación de programas). Se prevé, por una parte, revisar el calendario plurianual de procesos de metaevaluación que organiza en el tiempo los procesos de revisión para la mejora a que habrán de someterse cada uno de los programas de evaluación y, por otra, en función de esta revisión, realizar un nuevo proceso de revisión al programa de evaluación que se determine.

Análisis de la satisfacción de los grupos de interés.

De forma complementaria a la información específica obtenida sobre la percepción de diferentes agentes sobre cada programa de evaluación de ANECA a través del Proceso general de revisión y mejora de dichos programas, se prevé establecer de forma periódica consultas más generales de la satisfacción de diversos grupos de interés de la sociedad con el fin de conocer la opinión y la percepción de éstos sobre el papel de ANECA, y del grado en que se cumplen sus necesidades y expectativas.

Indicadores de seguimiento:

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Realizar meta evaluaciones de los programas de evaluación desarrollados por la Agencia contando con la colaboración de los agentes implicados.	Medir la proporción de programas de evaluación que han seguido proceso de metaevaluación en los cinco últimos años.	Realización de una metaevaluación para cada uno de los programas al menos una vez cada cinco años.
	Medir la proporción de procesos de metaevaluación seguidos sobre el número de procesos previstos, por programa de evaluación.	Realización de una metaevaluación para cada uno de los programas al menos una vez cada cinco años.

COMISIÓN DE ASESORAMIENTO DE LA DIVISIÓN DE EVALUACIÓN DE ENSEÑANZAS E INSTITUCIONES

Durante el 2017 se procederá al nombramiento de la Comisión de Asesoramiento de la División de Evaluación de Enseñanzas e Instituciones, que principalmente asesorará en la propuesta de nuevos programas de evaluación y en el seguimiento y mejora de los existentes. También asumirá la función de emitir informe de los recursos y reclamaciones presentados frente a los actos del Director de ANECA, de conformidad con la normativa aplicable.

Indicadores de seguimiento:

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Llevar a cabo de forma eficiente el proceso de resolución de recursos que planteen las universidades.	Porcentaje de recursos resueltos en forma y plazo sobre el total de recursos remitidos por el CU.	Remitir al CU el 100% de los recursos resueltos en forma y plazo.
Reunirse con la regularidad adecuada para dar apoyo a las necesidades de los diferentes programas.	Número de reuniones celebradas por la Comisión de Asesoramiento para la Evaluación de Enseñanzas e Instituciones.	Un mínimo de dos reuniones al año.

COMISIÓN DE ASESORAMIENTO DE LA DIVISIÓN DE EVALUACIÓN DE PROFESORADO

La Comisión de Asesoramiento para la Evaluación de Profesorado deberá constituirse en el segundo cuatrimestre de 2017 y deberá comenzar a evaluar los recursos del PEP en el tercer cuatrimestre del año.

Indicadores de seguimiento:

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Llevar a cabo de forma eficiente el proceso de resolución de recursos que se planteen.	Porcentaje de recursos resueltos en forma y plazo sobre el total de recursos presentados.	Resolver el 100% de los recursos resueltos en forma y plazo.

A.4.-Dotar a los programas de evaluación de los recursos necesarios que garanticen la calidad en los resultados finales.

SEGUIMIENTO DE EVALUADORES

Evaluadores enseñanzas:

En los diferentes programas de la División se realizará un seguimiento, tanto a los evaluadores que forman parte de las comisiones, como a los que participan en los paneles de expertos que realizan las visitas a las Universidades. Esta evaluación se produce no con un criterio cronológico estricto, sino cuando finalizan su tiempo de nombramiento en el año de referencia, con el objetivo de valorar su desempeño en el trabajo realizado, para tenerlo en consideración en la renovación y selección de los evaluadores que compondrán los nuevos paneles de expertos y comisiones de evaluación, que participarán en las evaluaciones de las próximas convocatorias.

Igualmente, para garantizar la calidad del trabajo realizado por los evaluadores, tanto de las comisiones como de los paneles de expertos, ANECA debe realizar un programa de formación continua, enfocado tanto a los evaluadores de nueva incorporación como a la actualización de los ya existentes, en lo referente a novedades en los criterios y procesos.

Indicadores de seguimiento:

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Realizar un seguimiento a los evaluadores de las Comisiones que participan en los distintos programas de evaluación de enseñanzas e instituciones.	Porcentaje de evaluaciones del desempeño realizadas a los evaluadores que participen en cada uno de los distintos programas de evaluación, cuyo nombramiento finalice en el año de referencia.	Realizar como mínimo una evaluación del desempeño a todos y cada uno de los evaluadores en cada programa, cuyo nombramiento finalice en el año de referencia.
Realizar un seguimiento a los evaluadores de los paneles de expertos que realizan las visitas a las universidades.	Porcentaje de evaluaciones del desempeño realizadas a los evaluadores participantes en las visitas a las Universidades.	Realizar una evaluación del desempeño a cada uno de los expertos que han participado en la visita a las universidades.

Realizar las actividades formativas necesarias dirigidas a los evaluadores, especialmente a las nuevas incorporaciones, que garanticen un trabajo de alta calidad.	Número de acciones formativas y número de evaluadores participantes en programas de formación en relación a las nuevas incorporaciones.	Cumplir el 100% del ratio número de evaluadores formados / evaluadores de nueva incorporación x 100.
--	---	--

Evaluadores profesorado:

Todos los evaluadores de los programas de evaluación de profesorado asistirán a una sesión de formación antes de incorporarse a sus respectivos Comités y Comisiones.

PEP y ACADEMIA: Revisión por parte de los técnicos de los informes realizados por los distintos comités antes de su envío, prestando especial atención a la discrepancia entre la puntuación y la motivación que se refleja en el informe, y comprobando los puntos otorgados respecto a evaluaciones anteriores, en su caso. Cálculo para los indicadores de seguimiento del número de informes devueltos a la comisión / número de informes totales vistos por el comité.

Indicadores de seguimiento:

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Realizar un seguimiento a los evaluadores que participan en los distintos programas de evaluación de enseñanzas e instituciones.	Comprobar la realización de una evaluación del desempeño a cada uno de los evaluadores que participen en los distintos programas de evaluación.	Realizar como mínimo una evaluación del desempeño a cada evaluador.
Realizar un seguimiento a los evaluadores de los paneles que participan en el programa Acredita +.	Comprobar la realización de una evaluación del desempeño a cada uno de los evaluadores de los paneles.	Realizar como mínimo una evaluación del desempeño a cada evaluador.
Disponer de un procedimiento de selección y de un plan de formación actualizado que permitan renovar las	Fechas de las Convocatorias para la renovación de los Comités de Evaluación. Número de vocalías vacantes resueltas	Cubrir el 100% de vacantes en los plazos establecidos. Asistencia del 100% de los nuevos vocales

<p>vocalías en plazos previstos y con evaluadores adecuados y competentes en el programa PEP.</p>	<p>en fecha /número total de vocalías vacantes</p> <p>Fechas y asistentes a las Convocatorias para asistir a las sesiones de formación. Nº vocales asisten a la formación / nº vocales totales convocados a la formación.</p>	<p>a la jornada de formación previa a su incorporación a las tareas del comité</p>
<p>Disponer de un procedimiento de selección y de un plan de formación actualizado que permitan renovar las vocalías en plazos previstos y con evaluadores adecuados y competentes en el Programa ACADEMIA.</p>	<p>Fecha de Publicación en BOE de los nombramientos de nuevos vocales de las comisiones de acreditación. Número de vocalías vacantes resueltas en fecha /número total de vocalías vacantes.</p>	<p>Cubrir el 100% de las vocalías vacantes en los plazos establecidos.</p>
	<p>Fechas y asistentes a las Convocatorias para asistir a las sesiones de formación. Número vocales asisten a la formación / número vocales totales convocados a la formación.</p>	<p>Asistencia del 95% de los nuevos vocales a una jornada de formación específica para su perfil, previa a su incorporación.</p>

OBJETIVO ESTRATÉGICO B: Promover y contribuir a la mejora de la calidad de la Educación Superior, fundamentalmente en el Sistema Universitario, a través de la puesta en marcha e implantación de programas que permitan posicionar a la Agencia como referente nacional e internacional.

B.1.-Mantener el cumplimiento de los requisitos indispensables para poder seguir formando parte de los organismos y grupos internacionales, conservando el prestigio a nivel internacional alcanzado por la Agencia a lo largo de estos años.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE ENQA

Se espera la visita del panel de ENQA para el mes de junio. Se sigue trabajando en la elaboración del informe de autoevaluación, y preparación de la futura visita.

Indicadores de seguimiento:

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Renovar la pertenencia a ENQA y conservar su inscripción en el registro EQAR.	Superar con éxito la visita del panel.	Mantener la permanencia y registro.

B.2.-Liderar la política de gestión de la calidad de la Enseñanza Superior en España diseñando e implantando programas que ayuden a la mejora de la calidad dentro del Sistema Universitario.

PROGRAMA AUDIT

Uno de los objetivos es actualizar el modelo de evaluación de los sistemas de Garantía Internos de Calidad, para alinearlos a los ESG publicados en mayo de 2015. Esta nueva versión del modelo se presentará en un acto con las universidades en el que también se debatirá sobre el protocolo de acreditación institucional. En paralelo, se realizarán las auditorías y las acciones formativas que sean solicitadas por las universidades, y por último, se pretende seguir avanzando en los proyectos de AUDIT Internacional.

Indicadores de seguimiento:

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Favorecer y fortalecer el desarrollo y puesta en funcionamiento de los SIGC en las universidades a través del Programa AUDIT. Evaluación y certificación del diseño.	Medir el cumplimiento de las fechas de entrega de los informes de auditoría.	Cumplir al 100% los plazos establecidos en la documentación para la entrega de informes.

PROGRAMA DOCENTIA

El Programa de Apoyo a la Evaluación de la actividad docente (DOCENTIA) pretende continuar apoyando a las universidades para que desarrollen procedimientos de evaluación de la actividad docente de su propio profesorado, adaptados a sus necesidades institucionales. Durante el año 2017, se procederá a la evaluación de los diseños y seguimientos de la implantación en marcha, así como a la certificación de los diseños que se encuentren, al menos, en su segundo año de seguimiento, previa solicitud por parte de la universidad correspondiente, y una vez superada la fase de implantación.

A través de la Comisión DOCENTIA se velará por la coherencia en la aplicación de los requisitos de evaluación por parte de las comisiones de evaluación, con el fin de garantizar la calidad del Programa. Por la misma razón, se pretende llevar a cabo actividades de formación, destinadas tanto a las universidades como a los evaluadores, sobre las novedades que vaya incorporando el programa DOCENTIA y su aplicación. Además, se identificarán y divulgarán las buenas prácticas e innovaciones en los procesos de evaluación de la actividad docente del profesorado. En este sentido, se prevé la organización de una próxima jornada donde se abordarán las novedades del programa y se divulgarán las buenas prácticas.

Por otro lado, se pretende avanzar en la interacción entre los programas, favoreciendo la identificación de sinergias entre los programas AUDIT y DOCENTIA y reflejar, también, las interacciones de DOCENTIA con el proceso de acreditación institucional en las diferentes guías y documentos.

Finalmente, se procederá a la revisión y mejora de todas estas actividades, que se llevarán a cabo en colaboración con todas las agencias de calidad de las comunidades autónomas, a través de la Comisión DOCENTIA.

Indicadores de seguimiento:

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Apoyar a las universidades en el diseño y la aplicación de procedimientos propios de la evaluación de la docencia, a través del programa DOCENTIA.	Medir el tiempo medio de resolución de informes de evaluación de las universidades.	Dar respuesta en un tiempo inferior a 4 meses al 98% de los informes presentados para evaluar (propios o a través de acuerdos).
	Medir el nº de reuniones de coordinación entre	Realizar un mínimo de 3 reuniones al año

	todas las agencias (Comisión DOCENTIA).	para coordinar los distintos aspectos del programa.
	Medir el nº de acciones de difusión de resultados del programa.	Realizar un mínimo de 3 acciones para difundir los resultados del programa (web, informes, foros, reuniones, etc.).

CONVOCATORIAS DE BECAS Y AYUDAS DE FORMACIÓN Y MOVILIDAD DEL PROFESORADO UNIVERSITARIO

Para la evaluación de las solicitudes presentadas a las diferentes convocatorias de Becas y Ayudas de Formación y Movilidad en las que el MECD encarga a ANECA la evaluación, en ANECA se constituirán los Comités de Evaluación necesarios en cada convocatoria. Para la configuración de dichos Comités de Evaluación se utilizará a los coordinadores de área y evaluadores de apoyo que ya actuaron en las convocatorias de 2016, procediéndose a las renovaciones y ajustes parciales necesarios en cada uno de ellos.

Para ajustar la normativa a la realidad de estas evaluaciones, ANECA enviará al Ministerio de Educación una propuesta de modificación de la Orden ECD/1746/216, de 28 de octubre, por la que se crean diferentes órganos de evaluación adscritos al Organismo Autónomo Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.

Así mismo, se hará llegar al MECD una propuesta de mejora en el procedimiento y en los plazos de resolución de cada convocatoria.

Para 2017 se espera recibir unas 5.000 solicitudes de evaluación, repartidas de la siguiente forma:

- Estancias Breves (FPU): 1.000 solicitudes.
- Becas del Instituto Europeo de Florencia: 32 solicitudes.
- Becas Máster USA: 30 solicitudes.
- Becas de Movilidad Castillejo y Madariaga: 1.100 solicitudes.

- Nuevas Becas FPU: 2.200 solicitudes.

Indicadores de seguimiento:

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Llevar a cabo las actividades de evaluación en las convocatorias oficiales para formación y movilidad del (FPU y otras).	Medir el cumplimiento de los plazos establecidos en cada una de las convocatorias. Número de actividades entregadas en fecha / número actividades realizadas.	Cumplimiento del 100% de los plazos establecidos en la convocatoria.

EVALUACIONES POR CONVENIO

Evaluaciones Enseñanzas:

En 2017 se pretende afrontar los compromisos adquiridos con las instituciones con las que ANECA formaliza convenios para la prestación de servicios.

Indicadores de seguimiento:

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Llevar a cabo los programas de evaluación de enseñanzas e instituciones derivados de los encargos formalizados con otras instituciones.	Porcentaje de cumplimiento de los plazos de las evaluaciones establecidos en cada uno de los convenios que se firman.	Cumplimiento al 100% de los plazos establecidos.

Evaluaciones profesorado:

Como en años anteriores, durante el próximo año se continuará respondiendo a las demandas de evaluación de profesorado realizadas por las universidades, orientadas a propósitos específicos: concesión de ayudas, complementos retributivos u otros reconocimientos.

Se espera firmar un convenio con la Universidad de Extremadura para la evaluación de los méritos de investigación del PDI para la concesión de complementos retributivos.

Indicadores de seguimiento:

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Llevar a cabo las evaluaciones del profesorado derivadas de los convenios formalizados por con diferentes universidades.	Medir el cumplimiento de los plazos de las evaluaciones establecidos en cada uno de los convenios que se firman. Número de evaluaciones entregadas en fecha / Número de evaluaciones realizadas.	Cumplimiento al 100% de los plazos establecidos.

RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES PARA LA EXENCIÓN CONTEMPLADA EN EL ARTÍCULO DEL RD 1312/2007

Este procedimiento que incorporado al procedimiento de acreditación por el artículo 13.2 del RD 415/5015, que dispone que: "La exención del requisito de pertenecer al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a que se refiere el art. 60.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, se concederá a quienes acrediten tener la condición de doctor con, al menos, ocho años de antigüedad, y hayan obtenido informe positivo en la acreditación para profesor titular de universidad con la calificación de «Excepcional» (A) en la evaluación de su actividad investigadora".

Indicadores de seguimiento:

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Llevar a cabo la	Medir el tiempo de resolución de	Dar respuesta en un

<p>resolución de los expedientes relativos a la exención contemplada en el artículo 13.2 del RD 1312/2007, a petición del Consejo de Universidades.</p>	<p>las solicitudes de exención, desde la fecha de petición por parte del Consejo de Universidades. Número de expedientes entregados en un tiempo menor a 3 meses / Número de expedientes totales.</p>	<p>tiempo menor de 3 meses al 70% de los expedientes.</p>
---	---	---

PROGRAMA DE SELLOS INTERNACIONALES DE CALIDAD

Durante el año 2017 ANECA continuará desarrollando la evaluación de los Sellos Internacionales de Calidad EUR-ACE® para el ámbito de ingeniería, en colaboración con el Instituto de Ingeniería de España (IIE), y Euro-Inf para el ámbito de informática, en colaboración con el Consejo general de Colegios de Ingeniería en Informática (CCII) y el Consejo General de Colegios Oficiales de Ingeniería Técnica en Informática (CONCITI) .

Para ello, se realizará la formación de los evaluadores que constituirán los diferentes paneles de expertos que realizarán las visitas a las universidades en el año de referencia y se celebrarán las reuniones de las comisiones de acreditación encargadas de otorgar los sellos EUR-ACE® y Euro-Inf.

Las comisiones técnicas responsables de velar por el buen funcionamiento del programa de Sellos Internacionales de Calidad en el ámbito de la informática y de la ingeniería continuarán su labor de revisión y análisis del procedimiento y documentación del programa.

En el último semestre del año se lanzará la posibilidad de solicitar el sello EUR-ACE ® / Euro-Inf de manera independiente al proceso de renovación de la acreditación, tras haber recibido la aprobación formal de los organismos europeos European Network for Accreditation of Engineering Education (ENAEE)/ European Quality Assurance Network for Informatics Education (EQANIE). Para informar de este nuevo procedimiento a los distintos grupos de interés se diseñará un plan de difusión y se realizarán reuniones técnicos-informativas con las universidades interesadas en solicitar los sellos internacionales.

En este mismo semestre se organizarán dos eventos en los que se entregarán los certificados de los últimos títulos que han obtenido el sello EUR-ACE® y Euro-inf, en el que se invitará a representantes del mundo académico y profesional.

A finales de año se comenzará la preparación de la evaluación de la renovación de la autorización de ANECA junto al Instituto de Ingeniería de España por parte de ENAEE de la evaluación del sello EUR-ACE® para títulos de ingeniería, que tendrá lugar en el año 2018.

Indicadores de seguimiento:

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Lleva a cabo la evaluación para la obtención de sellos europeos de títulos de ingeniería e informática de las solicitudes formalizadas por las universidades.	Porcentaje de informes emitidos en el plazo acordado por ANECA con cada Universidad que solicita estos sellos internacionales.	Emitir los informes relativos a todas solicitudes formalizadas en los plazos acordados.

EQUIVALENCIA Y HOMOLOGACIÓN

La Unidad continuará el desarrollo de los procedimientos de evaluación de las solicitudes de equivalencias y homologación de títulos extranjeros en España remitidos desde la Subdirección General de Títulos de la Secretaría General de Universidades.

Indicadores de seguimiento:

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Llevar a cabo la evaluación de las solicitudes para la homologación y equivalencia de los títulos que remita, para su informe, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	Número de informes emitidos para su homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial.	Emitir un informe en un tiempo máximo a tres meses al 100% de las solicitudes de homologación y equivalencia.

<p>Llevar a cabo la evaluación para la correspondencia de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto técnico, Ingeniero técnico y Diplomado a los niveles del MECES</p>	<p>Número de informes de correspondencias realizados.</p>	<p>Emitir un informe en un tiempo máximo a tres meses desde el requerimiento por parte del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.</p>
---	---	--

B.3.-Coordinar y promover iniciativas en materia de garantía de calidad que permitan no sólo mantener un posicionamiento como referente de buenas prácticas, sino que también sirvan para situar a la Agencia como precursora en materia de garantía de la calidad en la Educación Superior.

PARTICIPACIÓN DE ANECA EN PROYECTOS INTERNACIONALES

ANECA mantendrá en 2017 una presencia activa en las redes internacionales a las que pertenece en el Espacio Europeo de Educación superior e Iberoamérica y continuará su contribución a la difusión de las buenas prácticas de evaluación de la calidad desarrolladas en el sistema universitario español en los proyectos internacionales que participa, así como en la consolidación del Espacio Europeo de Educación Superior, así como en los contextos internacionales en donde es requerida.

Las actividades internacionales de ANECA se sustentan en una serie de alianzas bilaterales con organizaciones afines en Europa, América Latina y la región euro-mediterránea, con independencia de que se establezcan espacios de colaboración compartidos con las redes regionales de aseguramiento de la calidad.

1.1. Proyectos internacionales

La participación de ANECA en las redes de agencias europeas permite su participación en proyectos desarrollados de forma conjunta en dichas redes y que se enfocan a temas nucleares de la agenda de la garantía de calidad y la acreditación en España y en el Espacio Europeo de Educación Superior. Estos proyectos adquieren una importancia mayor dado que suponen la autofinanciación de los gastos de los miembros de ANECA que participan en ellos, así como un aporte económico suplementario.

La participación de ANECA en proyectos internacionales en 2017 se centrará en la continuidad de aquellos compromisos adquiridos a través de su participación en proyectos competitivos financiados por los organismos internacionales, fundamentalmente por la Comisión Europea. A continuación se recogen los Proyectos que estarán activos en 2017 ordenados por áreas geográficas de actividad.

Espacio Europeo de Educación Superior

- Proyecto Erasmus + «International Teaching & Learning for Employability and Citizenship (INTELEC)», coordinado por la Secretaría General de universidades del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- Proyecto de Acreditación Institucional de la Universidad de Arquitectura y la Universidad de Ingeniería de Armenia dentro de las acciones bilaterales de colaboración con la agencia francesa HCERES.

Espacio Euro-mediterráneo de Educación Superior e Investigación

- Proyecto Erasmus + «National Qualifications Framework-Jordan, (NQF-J)», coordinado por la Universidad de Barcelona.
- Proyecto Erasmus+ «Programme Evaluation for Transparency and Recognition of Skills and Qualifications (TLQAA+)», coordinado por la Universidad de Balamand (Líbano)

Espacio Iberoamericano del Conocimiento

- Proyecto de desarrollo del modelo AUDIT en colaboración con el Viceministerio de Educación Superior de Colombia.
- Proyecto Erasmus+ «Enhancing and Promoting Latin American Mobility (CAMINOS)», coordinado por el Observatorio de Relaciones con América Latina (OBREAL).
- Grupo de Trabajo sobre aseguramiento de la calidad y reconocimiento de periodos de estudio, coordinado por la Secretaría General Iberoamericana.

Asimismo, y como muestra de su reconocimiento internacional, ANECA ha sido invitada a participar por distintos organismos internacionales en la convocatoria competitiva de 2017 de proyectos internacionales de la comisión Europea en el Programa Erasmus+ para los proyectos: "Enhancing Quality Assurance Management and Benchmarking Strategies in Indian Universities (EQUAM-BI)" y "Enhancing Quality Assurance in Morocco (EQUAM-M)", coordinados por OBREAL; "Database of External Quality Assurance Results (DEQAR)", coordinado por el European Register for Quality Assurance (EQAR); y "Quality Assurance of Cross-Border Higher Education – towards a European approach (QACHE2)", coordinado por ENQA. El resultado de la convocatoria se conocerá en el mes de septiembre de 2017.

1.2. Iniciativas derivadas de la pertenencia a redes internacionales

European Association of Quality Assurance (ENQA)

Una vez concluida la representación de ANECA en el Comité Ejecutivo de ENQA tras la conclusión del segundo mandato de tres años, ANECA retomará su participación en la red en las iniciativas que desarrolle que estén alineadas con los intereses de la agenda nacional e internacional.

European Consortium for Accreditation (ECA)

Tras la elección del Director de ANECA como Presidente de ECA en junio de 2014, ANECA continuará proporcionando apoyo al desarrollo de las iniciativas establecidas en el plan de actuación de esta organización liderando su promoción como red especializada en procesos internacionales de acreditación e internacionalización.

Desde 2015 ANECA forma parte del Comité de Certificación del Proyecto CeQuint y continuará participando en la toma de decisiones de este órgano.

RIACES y Espacio Iberoamericano del Conocimiento

ANECA organizará en el segundo semestre de 2017 un seminario internacional con los organismos y agencias de acreditación de la educación superior de Iberoamérica para definir las líneas prioritarias de actuación de su plan estratégico 2018-2022 y discutir las con los agentes de interés de la región y avanzar en la construcción de ese Espacio.

ANECA aportará su experiencia en líneas estratégicas relevantes en la Región tales como el reconocimiento mutuo y su influencia en el reconocimiento de diplomas y la movilidad de estudiantes y egresados, los marcos de cualificaciones como instrumentos para favorecer esas iniciativas, así como las iniciativas de internacionalización desarrolladas por la Agencia.

1.3. Otras prácticas internacionales

Intercambio de expertos

La principal iniciativa de colaboración entre agencias en el desarrollo de los convenios bilaterales es el intercambio de evaluadores formados en los programas que desarrolla la Agencia. De esta forma continuará la colaboración mediante el intercambio de expertos de ANECA con países de Europa y América Latina. Se trata de una forma importante de contribuir a la internacionalización de la educación superior española a través de sus representantes más notables: los pares evaluadores que representan su formación

personal como académicos y su especialidad, su marco institucional y la formación en tareas evaluativas proporcionada por ANECA.

Solicitudes de reuniones visitas de responsables de agencias y organismos

Como parte de la actividad internacional de ANECA, la Agencia mantendrá la línea de asistencia a agencias y organismos de calidad de Iberoamérica que soliciten mantener sesiones de formación e información sobre los procedimientos desarrollados por ANECA.

Estas solicitudes incluyen la visita de representantes de agencias europeas y de América Latina para conocer con más detalle los programas de evaluación y las actividades de ANECA y suponen la participación de personal de otras unidades de la Agencia y la coordinación interna para la internacionalización de la Agencia.

Actos asociados a certificaciones internacionales

ANECA no sólo dirige la concesión de sellos internacionales asociados a la acreditación de títulos sino que también participa en iniciativas internacionales como el sello Cequint de internacionalización otorgado por el European Consortium for Accreditation (ECA) en los que participan universidades españolas. La Agencia participa en la coordinación y el apoyo al proceso. En el año 2017 está prevista la evaluación por el sello Cequint de la Facultad de Educación de la Universidad de Murcia que participó en el proyecto piloto de la convocatoria Erasmus Mundus financiada por la comisión Europea.

Indicadores de seguimiento:

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Participación de ANECA en proyectos internacionales invitada por organismos o a iniciativa de la Agencia.	Medir los proyectos en los que ANECA participa por invitación.	Mantener el número de participaciones respecto del año anterior
	Medir los proyectos por iniciativa de ANECA	Iniciar al menos el 50% de los proyectos

B.4.-Dotar a la Agencia de los instrumentos necesarios para generar confianza y credibilidad dentro del Espacio Europeo de Educación Superior, estableciendo y manteniendo una relación clara y transparente con todos los agentes implicados.

ELABORACIÓN DE UNA CARTA DE SERVICIOS

La Transformación de la Agencia en Organismo Autónomo, ha hecho modificar el borrador de la Carta de Servicios; se reelaborará de nuevo la carta, y se espera su publicación para el último trimestre de 2017.

Indicadores de seguimiento:

No procede.

OBJETIVO ESTRATÉGICO C.- Aportar información útil, transparente y de confianza a los distintos grupos de interés, tanto en el ámbito nacional como en el internacional.

C.1.-Proporcionar información relevante del Sistema de Educación Superior, que sea fácilmente accesible en función de los perfiles de los diferentes grupos de interés

CONTENIDO WEB

La web de ANECA se consolida como el principal medio de comunicación y difusión de información, por lo que su adaptación a las novedades de la Agencia (nuevas competencias, actividades y funciones) es una constante para el área de Comunicación. Con vistas a realizar en 2018 un futuro cambio en el diseño de nuestra web, este año 2017 se enfoca especialmente en retomar el estudio de nuestros públicos para detectar sus necesidades de información, así como para definir las mejoras oportunas que ayudarán a potenciar la usabilidad de la página. Por este motivo se realizarán análisis sistemáticos y periódicos para poder extraer de ellos conclusiones útiles que aplicar a la definición de nuestros objetivos.

A lo largo del presente año se revisarán los elementos de imagen corporativa para ajustarlos a la nueva naturaleza de la Agencia, buscando un equilibrio entre funcionalidad, estética y actualización, a la vez que se respetan las indicaciones ministeriales que nos aplican. Esta definición de la identidad visual de la Agencia será un paso importante para posteriormente poder plantear renovaciones en los diseños y elementos estéticos.

En cuanto al contenido de las diferentes secciones de la página web, en el año 2017 se va a realizar una adaptación de la información para tratar de adaptar los contenidos de cada uno de los programas y secciones de manera que potenciemos el enfoque divulgativo de esta herramienta. Se intentará homogeneizar la presentación de la información de los programas, ajustándose a un guion similar para dar orden y

estructura al contenido. Igualmente, se revisará la traducción de las diferentes secciones para mantener actualizadas las versiones en ambas lenguas.

Indicadores de seguimiento:

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Definir los perfiles de los diferentes grupos de interés y ajustar el contenido web para cada uno de ellos.	Analítica web.	Realizar 4 informes de visitas (a la web) anuales.
	Porcentaje de recomendaciones implementadas.	Implementar el 50% de las recomendaciones.
	Realización de una autoevaluación para comprobar la accesibilidad de la web mediante un test de accesibilidad on line.	Realizar una autoevaluación anual.

COMUNICAR LA LABOR QUE REALIZA ANECA PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DEL SISTEMA UNIVERSITARIO

Durante 2017 se realizará un esfuerzo por comunicar la labor que realiza ANECA para la mejora de la calidad del sistema universitario, lo cual implica una comunicación directa continua con las universidades, participación en actividades de divulgación más generales y la realización y publicación de informes técnicos específicos de la División de Evaluación de Enseñanzas e Instituciones.

Indicadores de seguimiento:

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Informar y dar respuesta a las consultas planteadas por los agentes de interés de los distintos procesos llevados a	Número de reuniones anuales celebradas con los agentes de interés de los	Tener al menos una reunión presencial o virtual por cada una de las universidades del

cabo en la División.	distintos programas. Porcentaje de consultas resueltas con respecto al número total de consultas recibidas.	territorio ANECA. Dar respuesta al 100% de las consultas planteadas.
Divulgar, mediante jornadas, conferencias, cursos, seminarios, etc.) información	Número de jornadas, conferencias, cursos, seminarios, etc., en los que	Realizar o participar al menos en dos actos de divulgación de los
Elaborar informes técnicos propios de la División de Evaluación de Enseñanzas e Instituciones.	Número de informes publicados.	Publicar al menos un informe técnico específico de la División de Evaluación de Enseñanzas e Instituciones.

CANALES DE COMUNICACIÓN EXTERNOS

Además de la página web que funcionará como vía principal de difusión ANECA potenciará la utilidad de otras herramientas complementarias que reforzarán las necesidades de información detectadas en los análisis previos. Se retomará el envío de un boletín externo para reforzar aquellas áreas que requieran ampliar o contextualizar datos de nuestra actividad, así como para reunir en un único punto de información un resumen periódico de las novedades destacadas de nuestra agenda.

Las redes sociales (twitter y youtube) se mantendrán activas para complementar las informaciones canalizadas a través de la web, potenciarlas y aumentar su alcance hacia públicos específicos usuarios de estas vías de comunicación. El canal de youtube se orientará preferentemente a publicar contenido multimedia para facilitar tutoriales y demostraciones de alguno de nuestros procesos con el fin de solucionar dudas y aclarar aspectos en los que se detecte necesidad de una mayor explicación.

Indicadores de seguimiento:

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Utilizar los canales de comunicación externa definidos en ANECA.	Medir la utilización de los principales canales de comunicación.	Web: publicar dos noticias al mes.
		Boletín externo: reactivación del boletín con un primer envío en septiembre.
		Redes sociales: 40 tweets anuales (5 al mes) y dos vídeos anuales.
		Respuestas solicitudes de prensa: responder al menos al 70% de las solicitudes recibidas.

C.2.- Definir un plan de comunicación interno que se oriente a la gestión del conocimiento de la Agencia para dotar a todos los departamentos de información útil y transversal.

CANALES DE COMUNICACIÓN INTERNOS

El área de Comunicación de la Agencia se ocupará de mantener un canal de difusión periódico a través del correo electrónico para difundir el material informativo externo que pueda resultar de interés, especialmente la actualidad informativa del área de Educación recogida en los medios de comunicación, así como recursos documentales o fuentes de interés provenientes del Ministerio de Educación o instituciones de la Administración Pública.

Indicadores de seguimiento:

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Utilizar las herramientas de comunicación interna existentes en la Agencia.	Medir el número de dossiers de prensa.	Dossier de prensa: publicar 150 dossiers de prensa anuales (15 al mes aprox).

C.3.- Elaborar informes de forma independiente, o junto con otros órganos implicados en el Sistema Universitario, analizando los resultados desprendidos de la evaluación de la calidad de dicho Sistema.

OBSERVATORIO DE LA CALIDAD DEL SISTEMA ESPAÑOL DE UNIVERSIDADES.

Corresponden a ANECA, entre otras funciones, la realización, edición y difusión de estudios y prospectiva en materia de orientación, evaluación, certificación y acreditación de las Universidades españolas, actuando como observatorio de la calidad del sistema español de universidades, en colaboración con las Comunidades Autónomas y otros organismos con funciones análogas, así como la investigación sobre temas relativos a la calidad de la enseñanza superior¹.

Precisamente en este sentido, las líneas de trabajo son las siguientes:

- **Informe sobre el estado de la evaluación externa de la calidad en las universidades españolas.** El informe anual sobre el estado de la evaluación externa de la calidad en las universidades españolas tiene como objetivo fundamental informar al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD) y a los diferentes agentes de la sociedad *sobre el desarrollo de los procesos de evaluación, certificación y acreditación en España* en el ámbito de la educación universitaria². Este informe, a diferencia de una memoria de actividades, proporciona un análisis sobre el desarrollo de los procesos antedichos y temas directamente vinculados a éstos y a la calidad de la educación superior, y, en razón de dicho análisis, una reflexión sobre las principales acciones de mejora a acometer en esta materia a nivel del Sistema Universitario Español en su conjunto.
- **Diseño de la plataforma de información del Observatorio de la Calidad del Sistema Español de Universidades (OCSEU).** Como respuesta a las necesidades de información sobre la calidad del sistema universitario planteadas por estudiantes y otros agentes de la sociedad, se diseñará una plataforma web capaz de proporcionar información de interés y utilidad para aquellos sobre los indicadores y resultados de calidad de las universidades españolas.
- **Medidas para la mejora de la empleabilidad de los titulados universitarios en el marco de la garantía de la calidad.** Se iniciará el desarrollo de varias líneas de trabajo:

¹ Ver en *Artículo 6. Funciones* del ANEXO al Real Decreto 1112/2015.

² En atención al *Artículo 32. Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación* de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

- **Encuesta de Inserción Laboral de Titulados Universitarios del INE y el MECD³.** Aprobada la *Encuesta de Inserción Laboral de Titulados Universitarios* en el Plan Estadístico Nacional, ANECA tiene la aspiración de integrarse en el grupo de trabajo. Así, más allá de la oportuna revisión del cuestionario, se propondrá desde la Agencia la inclusión de un conjunto de preguntas relevantes en el escenario actual.
- **Proyecto para la creación de un marco para la autoevaluación de las universidades españolas en la mejora de sus actuaciones en materia de empleo y empleabilidad.** ANECA, con la colaboración de un grupo de trabajo de universidades españolas, trabajará en la identificación de un conjunto de facetas críticas a atender por parte de las universidades en materia de mejora de la empleabilidad y de la incorporación al mercado laboral de los titulados universitarios.
El resultado final esperado será proporcionar a las universidades una herramienta que sea útil para la autorrevisión de sus propios procesos, de la integración de éstos y de su capacidad para ser sensibles a las demandas de agentes externos, con el propósito de contribuir a la mejora de la empleabilidad de los titulados.
- **Proyecto para el estudio del empleo de los titulados universitarios en relación a las competencias transversales previstas en los nuevos títulos universitarios de grado.** A partir de determinados indicadores de empleo para los nuevos títulos de grado y de la información sobre competencias de estos títulos, se prevé diseñar un estudio sobre la existencia de determinadas competencias transversales clave descritas en los nuevos títulos de grado.

SISTEMA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE LOS PROGRAMAS Y DE LAS ACTIVIDADES DE ANECA (SIEPAA).

Continuación de los trabajos para el desarrollo de un Sistema de Información Estadística de los Programas y de las Actividades de ANECA (SIEPAA); sistema que pretende facilitar información fiable y relevante al servicio, por una parte, de la revisión y mejora de cada uno de los principales programas de evaluación de ANECA y, por otra, del Observatorio para el Análisis de la Calidad del Sistema Universitario Español.

³ N. Prog. 7674. *Encuesta de Inserción Laboral de Titulados Universitarios*. Prevista en Real Decreto 747/2016, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Programa anual 2017 del Plan Estadístico Nacional 2017-2020.

- Banco de Datos de ANECA.** Se prevé dar continuidad al Banco de Datos de ANECA; Banco de Datos que alberga informes estadísticos de varios de los principales programas de evaluación de la Agencia.

Asimismo, con el fin de proporcionar información a una futura plataforma web de información del *Observatorio de la Calidad del Sistema Español de Universidades*, podría albergar en un creciente número de ámbitos información a nivel nacional de la actividad de evaluación de la calidad.
- Proyecto para el aprovechamiento de datos oficiales e indicadores para la actividad de evaluación de ANECA.** Diferentes programas de evaluación requieren, para mejorar su funcionamiento, datos e indicadores con que cuenta el MECD en sus bases de datos, y que podrían ser aprovechados de manera más eficiente.

Iniciado el diseño y puesta en marcha de mecanismos que faciliten en ciertos programas de evaluación la integración regular de datos del MECD, se prevé avanzar en esta línea a lo largo del año en curso.

PROTECCIÓN DE DATOS.

Este eje de actuación transversal pretende servir de base para la adecuada adaptación de la operativa en el manejo de datos del Organismo Autónomo ANECA a los requerimientos legales en materia de Protección de Datos y sus modificaciones ya previstas, así como el mantenimiento en el tiempo del cumplimiento de tales requerimientos por parte de la Agencia.

Indicadores de seguimiento:

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Realizar informes en función de la planificación anual aprobada. (Informe ICU, inserción laboral, etc.).	Proporción de informes realizados sobre informes previstos. (nº de informes realizados en el año / nº de informes previstos en el año).	Realización de todos los informes previstos.

OBJETIVO ESTRATÉGICO D.-. Incrementar la eficiencia en la gestión de los recursos necesarios para un funcionamiento óptimo de la Agencia

D.1.- Diseñar e implantar un sistema de gestión de la calidad que mejore la eficacia y eficiencia de los procesos, y que proporcione información para la toma de decisiones a través de datos e indicadores.

DEFINICIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

La mayoría de los procedimientos del SGIC de ANECA, han sido aprobados en el último trimestre del año anterior. A lo largo del 2017, se va a seguir trabajando en la definición de nuevos procedimientos, en particular con los relacionados con gestión económica y presupuestaria, y asesoría jurídica.

Un aspecto a estudiar, será la posibilidad de poder presentar a la Agencia para obtener algún tipo de reconocimiento del nivel de excelencia de las organizaciones públicas, según el RD 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado.

Indicadores de seguimiento:

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Definir e implantar un sistema de gestión de la calidad en la Agencia.	Comprobación de la realización de la documentación del SIGC en la Agencia.	Tener el sistema definido a lo largo de 2017.

UNIDAD DE QUEJAS Y SUGERENCIAS

Dentro de la Unidad de Calidad se consolida la Unidad de Quejas y Sugerencias, tal y como lo establece el artículo 3.1 del RD 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado.

Desde esta oficina se lleva el registro y coordinación de todas las quejas/sugerencia que lleguen a la Agencia, tanto de los programas propios, como de algunos, en los que se participa como órgano evaluador.

A finales de año se elaborará un informe que es remitido a la Inspección General de Servicios.

Indicadores de seguimiento:

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Dar contestación a las quejas y sugerencias que llegan a la Agencia aportando información útil al ciudadano.	Medir el número de reclamaciones/sugerencias que se contestan en plazo desde la UQS de ANECA.	Contestar el 100% de las quejas y sugerencias en un plazo menor a 20 días hábiles.

D.2.- Llevar a cabo una política de recursos humanos que permita el máximo desarrollo del personal de la Agencia en cada uno de sus puestos.

PLAN DE FORMACIÓN

Tras el periodo de transición vivido por ANECA en 2016, en el que como consecuencia del cambio de régimen jurídico no contó con presupuesto específico para formación, y teniendo en cuenta el escaso importe previsto en el concepto presupuestario de formación para 2017 (5.000 euros), la prioridad en este ámbito en 2017 estará orientada a facilitar la participación de los empleados de ANECA en las actividades formativas organizadas por entidades externas.

Por otra parte, se considera oportuno poner en marcha un sistema de detección de necesidades de formación, que permita identificar las competencias que son susceptibles de mejora a través de acciones formativas y que se consideran prioritarias por los subdirectores de ANECA, responsables de programas y empleados en general para mejorar el funcionamiento de ANECA.

En consecuencia, por lo indicado anteriormente, resulta necesario modificar los indicadores de seguimiento respecto a los de años anteriores de este Plan Operativo.

Indicadores de seguimiento:

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Promover la participación de los trabajadores de ANECA en actividades formativas, principalmente en los planes de formación del Ministerio de Educación y del INAP.	Nº de empleados de ANECA que han participado al menos en una actividad formativa en 2017.	Que al menos el 50% de los empleados hayan realizado una actividad formativa.

MODELO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

No se considera oportuno mantener esta línea de actuación en 2017, a la espera de identificar en el marco de elaboración del nuevo Plan Estratégico 2018-2021, la estrategia a seguir respecto a la gestión de recursos humanos en ANECA.

UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

Desde Servicios Generales se desea facilitar el funcionamiento óptimo del organismo a través del adecuado seguimiento y control de las incidencias relacionadas con las instalaciones y los servicios que presta. Para ello es deseable establecer y mantener los tiempos de respuesta frente a los diferentes tipos de incidencias de Mantenimiento.

Indicadores de seguimiento:

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Atender las incidencias en función de su alcance.	Tiempo de respuesta de incidencias en función del alcance: <ul style="list-style-type: none"> • <u>Alta</u>: no puedo trabajar. • <u>Media</u>: puedo trabajar parcialmente. • <u>Baja</u>: puedo trabajar. 	<u>Alta</u> : 90% resolución en 2 días laborables o menos. <u>Media</u> : 80% resolución en 7 días laborables o menos. <u>Baja</u> : 70% resolución en 30 días laborables o menos.

D.3.- Garantizar una gestión financiera transparente que cumpla con los presupuestos establecidos, cuyo principal objetivo sea la austeridad en el gasto y permita gestionar la Agencia con la mayor eficiencia posible.

OBLIGACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO-FINANCIEROS

Una vez superado el periodo transitorio de 2016, con el cambio de herramientas informáticas para llevar la gestión económica-presupuestaria (SOROLLA) y contable (SIC2) de ANECA tras su transformación en organismo autónomo, se considera prioritario identificar los gastos asociados a cada uno de los principales programas de ANECA (ACADEMIA, PEP, CNEAI, VERIFICA, ACREDITA, ACREDITA PLUS, HOMOLOGACIÓN, CALIDAD, AUDIT, DOCENTIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES), con objeto de poder realizar una adecuada asignación de los recursos disponibles.

Por lo cual, se considera oportuno modificar el objetivo e indicador de seguimiento.

Indicadores de seguimiento:

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Compartir con el equipo directivo de ANECA los gastos asociados a cada programa con el fin de que puedan tenerse en cuenta para la toma de decisiones.	% de los gastos del capítulo 2 que se identifican con un programa concreto.	A finales de 2017 el 90% de los gastos del capítulo 2 del presupuesto de ese ejercicio estarán asociados a un programa específico.

D.4.- Desarrollar las herramientas y dotar a la Agencia de los recursos tecnológicos necesarios para poder realizar sus funciones con eficiencia, comodidad y economía.

TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Uno de los objetivos de la nueva etapa de ANECA es la incorporación de la tecnología para la tramitación eficaz y eficiente de todos sus procedimientos, garantizando el cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

A estos efectos, se considera deseable contar con un plan director de transformación digital, que servirá de guía para la toma de decisiones en los próximos años en este ámbito, identificando necesidades y prioridades. Por este motivo, resulta oportuno redefinir el objetivo de años anteriores (Diseño de nuevas aplicaciones o de nuevas funcionalidades de las ya existentes), orientado a actuaciones concretas carentes de un marco general de actuación.

Indicadores de seguimiento:

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Transformación digital de ANECA.	Elaborar un plan director de transformación digital.	Disponer de la primera versión del plan antes del 31 de diciembre.

SOPORTE A USUARIOS

Dado el protagonismo adquirido por la tecnología en la prestación de servicios y en el funcionamiento de las instituciones, resulta esencial tener una respuesta ágil frente a cualquier incidencia que surja relacionada con su uso. Por este motivo, resulta necesario mantener los compromisos que en esta dirección se han reflejado en los planes operativos de ANECA de los últimos años.

Indicadores de seguimiento:

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Ser ágiles en la resolución de incidencias relacionadas con las herramientas informáticas.	Tiempo de resolución de incidencias relacionadas con las herramientas informáticas que dan soporte a los programas de evaluación de ANECA, según prioridad: <u>Urgente</u> (trabajo paralizado para más de una persona): un día laborable. <u>Alta</u> (trabajo paralizado para	<u>Urgente</u> : 90% resolución en un día laborable o menos; <u>Alta</u> : 90% resolución en 3 días laborables o menos; <u>Media</u> : 80% resolución en 10 días laborables o menos; <u>Baja</u> : 70% resolución en 32 días laborables o

	<p>una persona): tres días laborables.</p> <p><u>Media</u> (el trabajo se puede hacer pero de otra manera y afecta a más de una persona): 10 días laborables.</p> <p><u>Baja</u> el trabajo se puede hacer pero de otra manera y afecta solo a una persona): 32 días laborables.</p>	<p>menos.</p>
	<p>Tiempo medio de resolución de incidencias de soporte a usuarios y operaciones.</p>	<p><8 horas: 60%</p> <p>8-72 horas: 25%</p> <p>>72 horas: 15%</p>
	<p>Tiempo medio de resolución de incidencias de sistemas.</p>	<p><8 horas: 75%</p> <p>8-72 horas: 15%</p> <p>>72 horas: 10%</p>